FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**FEBRERO DE 2026**
Objeto de la contratación:	**PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVOS MISIONALES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – CUNDEPORTES FUNZA**
Modalidad de selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
Tipo de Asignado	**Inversión**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 1995 se creó el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental es constituirse en el rector en materia deportiva a nivel municipal, para lo cual debe propender por adoptar, planificar, administrar, orientar y fomentar proyectos de contenido deportivo y recreativo, así como implementar, controlar, ejecutar y evaluar políticas, planes, proyectos y programas en el sector deportivo local, buscando mejorar la calidad de vida de los funzanos, mediante la promoción de una cultura participativa y descentralizada, en el marco de la Ley 181 de 1995.

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 20 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal FUNZA EVOLUCIONA para el periodo 2024 – 2027, en el cual se incorporan las metas a cargo de Cundeportes Funza, las cuales se encuentran en la línea estratégica Capital social, con 3 programas asociados: Funza activa, evolución deportiva y campeones de vida con proyección deportiva, entre los cuales se encuentra la realización de eventos y torneos deportivos organizados por Cundeportes Funza que requieren un servicio logístico asociado al montaje de estructuras, iluminación, pantallas y alquiler de sonido de acuerdo a la magnitud del evento y que revisten la necesidad de un despliegue integral para el correcto desarrollo de los mismo dentro de estos se encuentra:

PROGRAMA: Funza Activa

No. META	NOMBRE DE LA META	ACTIVIDAD	
168	Realizar 20 encuentros vivenciales "Funza Vital Campamentos de verano" para niños, niñas y jóvenes de Funza.	1	Campamento infantil
		2	Campamentos juveniles
		3	Campamento de verano

169	Fortalecer el deporte comunitario Funzano con espacios deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre mediante 112 actividades recreo deportivas.	1	Juegos deportivos comunales
		2	Juegos deportivos de conjuntos cerrados
		3	Juegos veredales
		4	Torneos deportivos para todos
		5	Olimpiadas adulto mayor
		6	Actividades musicalizadas, activity night, aerobicos, yoga, fit combat
170	Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas.	1	Juegos de la calle
		2	Ciclo paseos, rodadas nocturnas en rutas Veredales y urbanos
		3	Semana de la bicicleta
		4	Recreonovenas
		5	Actividades para VCAI
171	Generar espacios de participación colectiva de la comunidad funzana, mediante 26 eventos recreo deportivos de alto impacto para la población funzana.	1	Festival de verano
		2	Dia del desafío
		3	Festival del viento
		4	Funza al parque
		5	Carrera atlética de la mujer
		6	Carrera atlética ciudad de Funza
172	Garantizar una estrategia para el sano esparcimiento de niños, niñas y adolecentes de Funza a través de la realización de 4 vacaciones recreativas y deportivas	1	Vacaciones deportivas
		2	Vacaciones recreativas
173	Incentivar la participación de la población con discapacidad en deporte a través de 11 escuelas de formación.	1	Olimpiadas de discapacidad
		2	Festivales deportivos de discapacidad
		3	Campamento de discapacidad y dia blanco
		4	Olimpiadas regionales de discapacidad

PROGRAMA: Evolución deportiva

No. META	NOMBRE DE LA META	ACTIVIDAD	
174	Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza.	1	Escuelas de formación
		2	Entrega de uniformes e implementación deportiva
175	Promover la práctica deportiva para niños y niñas Funzanos mediante la realización de 4 Mundialitos De Fútbol Funza Evoluciona.	1	Mundialitos De Fútbol Funza Evoluciona
177	Garantizar la participación de la comunidad educativa con la realización de 24 festivales deportivos.	1	Intercolegiados
		2	Festivales escolares

PROGRAMA: Campeones de vida con proyección deportiva

No. META	NOMBRE DE LA META	ACTIVIDAD	
180	Promover el proceso competitivo a través del Programa Campeones de Vida, beneficiando a 1736 deportistas que llevan en alto el nombre del municipio.	1	Ceremonia y entrega Tingua de Oro
		2	Ceremonia y entrega plan de incentivos

La puesta en marcha de estos eventos, requiere de una logística que permita

la inauguración, desarrollo y clausura de los mismos, su montaje incluye sonido, iluminación, video, cámaras, estructuras y apoyo técnico, cuya calidad y cantidad varía según el evento a realizar, y el Instituto no cuenta en su planta de personal con las personas en capacidad de llevar a cabo y prestar estos servicios. Conforme a lo anterior, el Instituto requiere contratar a una persona natural o jurídica, que reúna los requisitos de ley para realizar la producción de los eventos, con capacidad e idoneidad y pueda satisfacerse la necesidad.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Funza Activa
- **META PRODUCTO:**

  168 - Realizar 20 encuentros vivenciales "Funza Vital Campamentos de verano" para niños, niñas y jóvenes de Funza.

  169- Fortalecer el deporte comunitario Funzano con espacios deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre mediante 112 actividades recreo deportivas.

  170 - Desarrollar espacios de integración y esparcimiento para los diferentes grupos poblacionales del municipio en el marco de la estrategia "Deporte a toda hora" contemplando realizar 77 actividades recreo deportivas.

  171- Generar espacios de participación colectiva de la comunidad Funzana, mediante 26 eventos recreo deportivos de alto impacto para la población Funzana.

  172- Garantizar una estrategia para el sano esparcimiento de niños, niñas y adolescentes de Funza a través de la realización de 4 vacaciones recreativas y deportivas

  173 - Incentivar la participación de la población con discapacidad en deporte a través de 11 escuelas de formación.

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Funza Activa
- **META PRODUCTO:**

  174 - Fortalecer 38 escuelas deportivas en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización para niños, niñas y adolescentes del municipio de Funza.

  175- Promover la práctica deportiva para niños y niñas Funzanos mediante la realización de 4 Mundialitos De Fútbol Funza Evoluciona.

  177- Garantizar la participación de la comunidad educativa con la realización de 24 festivales deportivos.

- **LINEA ESTRATÉGICA:** Capital Social
- **PROGRAMA:** Campeones de vida con proyección deportiva
- **META PRODUCTO:**

  180 - Promover el proceso competitivo a través del Programa Campeones de Vida, beneficiando a 1736 deportistas que llevan en alto el nombre del municipio.

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP", se puede verificar que el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVOS MISIONALES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – CUNDEPORTES FUNZA

2.2. ESPECIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN			
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SONIDO A GRAN ESCALA *Sistema de sonido line array profesional con promedio 139 db profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw).(16) *Controlador digital para procesamiento de la señal, con su respectivo soporte rigging.(1) *SUB-WOOFER profesional para ubicar en FOH de 18" de 2000 wts con sus respectivos cables y/o elementos de conexión para su correcto Funcionamiento.(8) *PROCESADOR digital para el funcionamiento del sistema, con su respectivo software de configuración idónea para el correcto funcionamiento del equipo solicitado en su totalidad. (1) *Consola profesional digital de 32 canales 2 salidas estéreo, almacenamiento de escenas, equalizador full paramétrico, procesos dinámicos(1) *MULTICABLE profesional tipo Snake de 48 canales por 24 envios de 50 mts de largo (2) *MONITOR DE PISO de uso profesional de 1200 wts C/U.(4) *MONITOR PARA SIDE FIELD de uso profesional auto-amplificado DE 900 WTS C/U.(2) *MONITOR SUB WOOFER PARA SIDE FIELD DE 2000 WTS C/U.(2) *MICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL cardioide, dinámico (5) *MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO DE MANO para uso vocal.(4) *MICROFONO DE DIADEMA PROFESIONAL.(4) *CAJA DIRECTA activa profesional de phantom power con atenuación, inversión de polaridad y levantamiento de tierra(6)	UNIDAD	1

2	SONIDO GRANDE *Sistema de sonido line array profesional con promedio 139 db profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw).(8) *Controlador digital para procesamiento de la señal, con su respectivo soporte rigging.(1) *SUB-WOOFER profesional para ubicar en FOH de 18" de 2000 wts con sus respectivos cables y/o elementos de conexión para su correcto Funcionamiento.(4) *PROCESADOR digital para el funcionamiento del sistema, con su respectivo software de configuración idónea para el correcto funcionamiento del equipo solicitado en su totalidad. (1) *Consola profesional digital de 32 canales 2 salidas estéreo, almacenamiento de escenas, equalizador full paramétrico,. procesos dinámicos(1) *MULTICABLE profesional tipo sub-Snake de 48 canales x 24 envios de 50 mts de largo (2) *MONITOR DE PISO de uso profesional de 1200 wts C/U.(4) *MONITOR PARA SIDE FIELD de uso profesional auto-amplificado DE 900 WTS C/U.(2) *MONITOR SUB WOOFER PARA SIDE FIELD DE 2000 WTS C/U.(2) *MICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL cardioide, dinámico (2) *MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO DE MANO para uso vocal.(2) *MICROFONO DE DIADEMA PROFESIONAL.(4) *CAJA DIRECTA activa profesional de phantom power con atenuación, inversión de polaridad y levantamiento de tierra(4)	UNIDAD	1
3	SONIDO MEDIANO *Sistema de sonido line array profesional con promedio 139 db profesional para montaje vertical tipo line array diseñado para tiro largo (Long throw).(6) *Controlador digital para procesamiento de la señal, con su respectivo soporte rigging.(1) *SUB-WOOFER profesional para ubicar en FOH de 18" de 2000 wts con sus respectivos cables y/o elementos de conexión para su correcto Funcionamiento.(4) *PROCESADOR digital para el funcionamiento del sistema, con su respectivo software de configuración idónea para el correcto funcionamiento del equipo solicitado en su totalidad. (1) *Consola profesional digital de 32 canales 2 salidas estéreo, almacenamiento de escenas, equalizador full paramétrico, procesos dinámicos(1) *MULTICABLE profesional tipo sub-Snake de 12 canales de 15 metros de longitud. (2) *MONITOR DE PISO de uso profesional de 1200 wts C/U.(2) *MONITOR PARA SIDE FIELD de uso profesional auto-amplificado DE 900 WTS C/U.(2) *SUB WOOFER PARA SIDE FIELD DE 2000 WTS C/U.(2) *MICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL cardioide, dinámico (2) *MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO DE MANO para uso vocal.(2) *MICROFONO DE DIADEMA PROFESIONAL.(2) *CAJA DIRECTA activa profesional de phantom power con atenuación, inversión de polaridad y levantamiento de tierra(4)	UNIDAD	1
4	SONIDO PEQUEÑO *Sistema de sonido activol,cabinas dinamicas (2) *mixer de 6 canales (1) *MICROFONO PROFESIONAL DE USO VOCAL cardioide, dinámico.(2) *MICRÓFONO profesional INALÁMBRICO DE MANO para uso vocal. (1)	UNIDAD	1

5	ILUMINACION A GRAN ESCALA *Robot / Cabezas Móviles Beam 7R Sharpy (12) *Cabezas moviles beam spot 230 (6) *Bancos de Dimer y consola de programación profesional (1) *Pares de led de 16 wts (R14/G14/B14/W14). (18) *Pares luz calida y fria 200wts (10)	UNIDAD	1
6	ILUMINACION GRANDE *Robot / Cabezas Móviles Beam 7R Sharpy (10) *Cabezas moviles beam spot 230 (4) *Bancos de Dimer y Consola de programación profesional (1) *Pares de led de 16 wts (R14/G14/B14/W14). (12) *Pares luz calida y fria 200wts (6)	UNIDAD	1
7	ILUMINACION MEDIANA *Robot / Cabezas Móviles Beam 7R Sharpy (8) *Cabezas moviles beam spot 230 (2) *Bancos de Dimer y consola de programación profesional (1) *Pares de led de 16 wts (R14/G14/B14/W14). (10)	UNIDAD	1
8	ILUMINACION PEQUEÑA *Robot / Cabezas Móviles Beam 7R Sharpy (4) *Consola de programación Profesional. (1) *Pares de led de 16 wts (R14/G14/B14/W14). (6)	UNIDAD	1
9	EFECTOS ESPECIALES A GRAN ESCALA *Maquina de Humo de fusión, Profesional (2) *Crioyets doble disparos (4) *Lanza llamas (4) *sparkular (4)	UNIDAD	1
10	EFECTOS ESPECIALES GRANDE *Maquina de Humo de fusión, Profesional (1) *Lanza llamas (2) *sparkular (4) *Crioyets doble disparos (2)	UNIDAD	1
11	EFECTOS ESPECIALES MEDIANO *Crioyets doble disparos (2) *Sparkular (2)	UNIDAD	1
12	GENERADORES ELECTRICOS *Generadores eléctricos de 175 KVA con capacidad de suministro de energía suficiente para el correcto funcionamiento y operación de la totalidad de los equipos descritos en este documento. (El servicio incluiye, montaje, pruebas de iluminación, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje del mismos (1)	UNIDAD	1
13	VIDEO A GRAN ESCALA *Pantalla de led 5x3 Pitch 5 MM (1) *Pantalla led de 3x2 pitch 5mm (2) *Lagrimas led de 50cmx 2mts (2) *CAJA DIRECTA activa profesional de phantom power con atenuación, inversión de polaridad y levantamiento de tierra(1)	UNIDAD	1
14	VIDEO GRANDE *Procesador HDMI para manejo de pantalla con una (1)camara *Pantalla led de 4x2 pitch 5mm (2) *Lagrimas led de 50cmx 2mts (2)	UNIDAD	1

15	VIDEO MEDIANO *Pantalla led de 3x2 pitch 5mm (2)	UNIDAD	1
16	*CIRCUITO CERRADO TV Circuito cerrado a dos (2) camara, Matrix, Switcher and Scaler 8 x 16 Kramer, Intercom Inalámbricos Telex de 4 valacas. UPS (1)	UNIDAD	1
17	ESTRUCTURAS A GRAN ESCALA *Metro de Scanfold de estructura al aire libre (16 mts) *Truss de 3mts cada uno para colgado de iluminación y video (16) *Telones Negros de 9mts de alto x 10 de ancho (1)	UNIDAD	1
18	ESTRUCTURAS GRANDE *ginas (4) *Truss para colgado de iluminación y video (16)	UNIDAD	1
19	ESTRUCTURAS MEDIANA *Ginas para estructura(2) *Truss para colgado de iluminación y video(6)	UNIDAD	1
20	ESTRUCTURAS PEQUEÑA *Tripode para luces con base a piso	UNIDAD	1
21	*Techo de 10mts por 6 mts	UNIDAD	1
22	ADICIONAL *Carpas TIPO HANGAR	UNIDAD	1
23	ADICIONAL *TARIMA 6X6	UNIDAD	1
24	ADICIONAL *TARIMA 12X6 fondo tipo LAHYER	UNIDAD	1
25	ADICIONAL *TARIMA 10X6 , fondo tipo LAHYER	UNIDAD	1
26	ADICIONAL *BASES PARA MICROFONOS	UNIDAD	1
27	ADICIONAL *Baño Portátil (1)	UNIDAD	1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CANT	ROL	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MINIMA
1	Productor General	Titulo Administrador de Empresas.	Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia como productor y coordinador de eventos.
1	Coordinador de montajes	Título de bachiller. Certificación como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente Y Curso de alturas vigente.	acredite una experiencia mínima de dos (2) años con actividades relacionadas en coordinación de apoyo y staff en eventos
2	Operarios de Montaje	Título de Bachiller Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Cada uno deberá certificar una experiencia mínima de un (1) año en labores de montaje y desmontaje.
1	Técnico en sonido	Titulo técnico en sonido	Acreditar certificación de experiencia mínima de dos (2) años especifica como operador de consolas de sonido en

			eventos.
1	Ingeniero de Sonido	Titulo como Ingeniero de Sonido, tarjeta profesional, antecedentes profesionales	experiencia mínima de tres (3) años especifica como ingeniero de sonido
1	ASISTENTE DE SISTEMAS INALÁMBRICOS	Título de bachiller con estudios en manejo de sistemas inalámbricos	Experiencia mínima de dos (2) años EN MANEJO DE SISITEMAS INALAMBRICOS
1	Técnico Electricista	Título de bachiller con matrícula vigente de técnico electricista expedida por el organismo competente, Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Experiencia especifica mínima de tres (3) años de haberse desempeñado como Técnico en Electricidad para eventos.
1	Camarógrafo/Video grafo	Profesional en Cine y televisión	Acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años como camarógrafo y/ o Videografo
1	OPERADORES LUMINOTÉCNICOS	Título de bachiller con estudios en iluminación para espectáculos. Con curso de alturas vigente	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años. En operación de consolas de iluminación
1	Apoyo logístico	Título de Técnico /.Tecnólogo en Gestión Logística. Certificado que acredite Curso de Alturas Vigente.	Acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años como Técnico en Logística para eventos.

Para el personal mínimo requerido debe aportar la siguiente documentación con su propuesta;

- Carta de intención
- Hoja de vida
- Títulos académicos y/o cursos complementarios requeridos
- Certificados de experiencia
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas
- Antecedentes profesionales si aplica
- Cedula de ciudadanía

2. EQUIPOS PROPIOS

Los equipos deberán ser propios en aras de garantizar la correcta prestación del servicio, para lo cual deberá acreditar en su propuesta mediante el documento correspondiente la adquisición y propiedad de los equipos, que serán alquilados a la entidad.

3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio para atender las necesidades, sugerencias y/o requerimientos de urgencia por parte de Cundeportes Funza en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato o posterior al mismo caso de reclamación o solicitud de asistencia, el cual se debe encontrar dentro del perímetro en Funza, Mosquera o Madrid. Para acreditar dicho requisito los oferentes deberán allegar:

a. Certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria donde conste que es propietario del establecimiento donde desarrolla su actividad comercial o

b. Copia del certificado de existencia y representación o matrícula mercantil según sea el caso donde se encuentre registrado el establecimiento de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria; o
c. Copia del contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener fecha de suscripción no inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuya vigencia sea de por lo menos seis (06) meses más contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Durante el proceso de selección y de considerarlo necesario la entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones ofrecidas con el fin de verificar la información presentada en la propuesta.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Instituto, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Instituto, sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y Cundeportes Funza.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto como constancias de la ejecución del contrato.

13. Presentar las cuentas de cobro y o facturas correspondientes, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI y se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de producción y sonido de las actividades, eventos y torneos deportivos de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
2. Realizar el montaje y desmontaje de los equipos en los lugares y condiciones indicadas por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la vestimenta y uniformidad del personal ofertado, permitiendo una excelente presentación personal durante las actividades, eventos y torneos deportivos.
4. Garantizar el personal ofertado según la necesidad en los lugares y horarios indicados por el supervisor del contrato.
5. Garantizar los traslados de los equipos y montajes a los lugares indicados por el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para la entidad.
6. Remplazar y relevar el personal y equipos cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio
7. Acatar las solicitudes del Instituto respecto de la prestación del servicio y atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

C) OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

2.4. TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Funza, lugares indicados por el Supervisor del contrato.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 09 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos destinados para tal fin, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará a la Dirección General del Instituto. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley.
5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6) Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
8) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.
9) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la selección abreviada, establecida en el numeral 2 literal b (menor cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el capítulo II y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el estatuto general de la contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1510 de 2013, demás normas concordantes y pertinentes, lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo y lo que no esté particularmente reglado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la competen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1. VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($350.000.000) a monto agotable, En este valor se encuentran incluidos los gastos en que Incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden nacional y municipal a que haya lugar.

El valor se determinó con el análisis realizado en el Análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2. FORMA DE PAGO: Pagos parciales por el valor que determine los servicios efectivamente prestados, atendiendo a los valores unitarios establecidos, previa autorización y recibo del servicio y entregables a satisfacción por parte del supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

5.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2026000203 (27/02/2026)

5.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.3.43.005.2.3.2.02.02.009.168.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	20.000.000,00
2.3.43.015.2.3.2.02.02.009.169.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	40.000.000,00
2.3.43.023.2.3.2.02.02.009.170.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	20.000.000,00
2.3.43.031.2.3.2.02.02.009.171.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	40.000.000,00
2.3.43.032.2.3.2.02.02.009.172.003	VACACIONES DEPORTIVAS - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	50.000.000,00
2.3.43.042.2.3.2.02.02.009.173.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	30.000.000,00
2.3.43.050.2.3.2.02.02.009.174.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	40.000.000,00
2.3.43.053.2.3.2.02.02.009.175.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	30.000.000,00
2.3.43.061.2.3.2.02.02.009.177.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	40.000.000,00
2.3.43.075.2.3.2.02.02.009.180.003	ADQUISICION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y DE PUBLICIDAD - FUENTE: 003-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - INVERSION	40.000.000,00

5.3 VALOR TOTAL DEL CDP: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($350.000.000)

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVOS MISIONALES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA

IDENTIFICACION						CATEGORIA						TRATAMIENTO									
												IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISÓN	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Errores u omisiones en el cumplimiento y aplicación de las especificaciones tecnicas de equipos o infraestructura logistica.	Retrasos en la ejecución del contrato. Reprogramación de actividades, incremento en costos.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer un plan de gestión de calidad, actividades de revisión y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para la producción de los eventos programados por la entidad.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Implementación de seguimiento y control al cronograma aprobado	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento o retraso por parte del contratista en el montaje de escenografía, sonido, iluminación, entre otros, por fallas logísticas o restricciones de transporte	Retraso en la entrega o montaje de insumos, equipos o materiales necesarios para la producción y ejecución del evento conforme a lo establecido en el contrato	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de los cronogramas establecidos y verificar la implementación oportuna de los planes de contingencia definidos por el contratista ante la materialización del riesgo	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento a los planes de contingencia definidos por el contratista	Desde la fecha de presentación del evento y hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en el equipo de transmisión o grabación (cámaras, streaming) durante eventos	Afectación en la difusión y registro audiovisual de los eventos	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar pruebas previas de los equipos de transmisión y grabación antes del evento, asegurando y certificando su correcto funcionamiento	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificar la certificación de funcionamiento de equipos por parte del contratista	Durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a la necesidad
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Condiciones climáticas adversas, como lluvias o tormentas, que puedan afectar la correcta ejecución y desarrollo de eventos al aire libre	Reprogramación o cancelación de actividades, afectando la ejecución del contrato.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	ENTIDAD	Preparar un plan de contingencia detallado (sedes alternativas, reajuste de horarios) y asegurar la infraestructura contra condiciones adversas.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del evento de riesgo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Implementación de seguimiento al plan de contingencia establecido	En la periodicidad del evento
5	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, y demas documentos que puedan afectar la obtencion del objeto contractual	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico, y no obtención de los fines y propositos de la contratación.	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	RARO (1)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Supervisor y contratista	Fecha anterior al inicio en la plataforma SECOP II	Fecha anterior al inicio en la plataforma SECOP II	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y la consistencia de estos.	Semanal

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. FACTORES DE VERIFICACION:

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar Cundeportes Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Instituto para determinar si la oferta se ajusta

a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos, los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ ≥ 4,39
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERES ≥ INDETERMINADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,14

HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar Cundeportes Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EXPERIENCIA GENERAL

En atención a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021 se aplicará el requisito de experiencia de la siguiente manera:

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
El proponente deberá acreditar mediante actas de liquidación y o certificaciones de contratos ya ejecutados experiencia en servicios logísticos y/o de producción de sonido cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar mínimo 15 de los siguientes códigos UNSPSC:		**4 a 5 contratos**	**2 a 3 contratos**	**1a 2 contratos**

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26111600	Generadores de Potencia
39112300	Iluminación y accesorios de escenario
39112400	Dispositivos para manejo de Luces y control de Escenarios
39112500	Luminarias de Escenarios y Estudios
45111500	Atriles Sistema de Sonido y Accesorios

45111600	Proyectores y Suministros	199.89 SMLMV			
45111700	Equipo de Composición y presentación de Sonido				
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de Video y Sonido				
52161500	Equipos Audiovisuales				
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales				
60103600	Recursos y actividades multiculturales				
80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales				
80111600	Servicio de Personal Temporal				
90131500	Actuaciones en Vivo				
90151800	Carnavales y Ferias				
95131500	Tarimas y Graderías				
26121600	Cables eléctricos y accesorios				
41115500	Equipo de generación y medición de sonido				
45121500	Cámaras				
60141400	Equipo de representación teatral y accesorios				
82151500	Servicios de artes visuales				
86131600	Música y drama				
90141500	Eventos profesionales deportivos				
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membrana				

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26111600	Generadores de Potencia
39112300	Iluminación y accesorios de escenario
39112400	Dispositivos para manejo de Luces y control de Escenarios
39112500	Luminarias de Escenarios y Estudios
45111500	Atriles Sistema de Sonido y Accesorios
45111600	Proyectores y Suministros
45111700	Equipo de Composición y presentación de Sonido
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de Video y Sonido
52161500	Equipos Audiovisuales
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60103600	Recursos y actividades multiculturales
80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales
80111600	Servicio de Personal Temporal
90131500	Actuaciones en Vivo
90151800	Carnavales y Ferias
95131500	Tarimas y Graderías
26121600	Cables eléctricos y accesorios
41115500	Equipo de generación y medición de sonido
45121500	Cámaras
60141400	Equipo de representación teatral y accesorios
82151500	Servicios de artes visuales
86131600	Música y drama
90141500	Eventos profesionales deportivos
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membrana

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

FACTORES DE PONDERACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 *Ofrecimiento más favorable* del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, los requisitos ponderables de manera OBJETIVA que permitan a la entidad seleccionar la oferta más favorable, son los siguientes:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	500
FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD Experiencia adicional - 100 Personal adicional - 100 Factores técnicos y operativos adicionales **188**	388
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021.	100
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – DECRETO 1860 DE 2021	2
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018	10
Total	**1000**

FACTOR ECONÓMICO (500 PUNTOS)

Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta (500) puntos.

Propuesta económica: Una vez realizada la verificación de las propuestas económicas se procederá a la asignación de puntaje así:

El factor precio tendrá una asignación de (500) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como la media aritmética.

MEDIA ARITMÉTICA: El valor de la media aritmética se calculará así:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas validas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

Donde:
X= media aritmética.
Xi = Valor de la oferta sin decimales.
N = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$puntaje\ i = 20 * \left[1 - \left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$$

$$puntaje\ i = 20 * \left[1 - 2\left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$$

Donde,
X= media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
I = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD (388 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL (100) puntos

Se asignarán hasta (100) puntos al proponente que acredite experiencia superior a la habilitante en servicios logisticos y/o de producción de sonido, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial; y que se encuentren registrados cada uno en el RUP según clasificación UNSPSC así:

1 a 2 CONTRATO	3 a 4 CONTRATOS	MAYOR DE 4 CONTRATOS	PUNTAJE MAXIMO
20 puntos	45 puntos	90 puntos	90 puntos

De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar mínimo 10 de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26111600	Generadores de Potencia
39112300	Iluminación y accesorios de escenario
39112400	Dispositivos para manejo de Luces y control de Escenarios
39112500	Luminarias de Escenarios y Estudios
45111500	Atriles Sistema de Sonido y Accesorios
45111600	Proyectores y Suministros
45111700	Equipo de Composición y presentación de Sonido
45111800	Equipo de presentación de video y mezcla de Video y Sonido
52161500	Equipos Audiovisuales
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60103600	Recursos y actividades multiculturales
80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales
80111600	Servicio de Personal Temporal
90131500	Actuaciones en Vivo
90151800	Carnavales y Ferias
95131500	Tarimas y Graderías
26121600	Cables eléctricos y accesorios
41115500	Equipo de generación y medición de sonido
45121500	Cámaras
60141400	Equipo de representación teatral y accesorios
82151500	Servicios de artes visuales
86131600	Música y drama
90141500	Eventos profesionales deportivos
95131700	Tiendas, carpas y estructuras de membrana

PERSONAL ADICIONAL (100) puntos

Se asignarán hasta (100) puntos al proponente que acredite que cuenta con el siguiente personal adicional sin costo para la entidad y disponible durante la vigencia del contrato en caso de requerirse, de la siguiente manera:

CANT	ROL	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE
1	Coordinador de montajes	Título de bachiller. Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	acredite una experiencia mínima de dos(2) años con actividades relacionadas en coordinación de apoyo y staff en eventos	20
2	Rodies de tarima	Título de bachiller.	Acreditar como experiencia especifica mínimo haberse desempeñado como rodies de tarima en eventos durante dos (2) años.	20
1	Operador de Sonido	Título de bachiller Curso en manejo de consolas digitales Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el manejo de audio en vivo.	20
1	Operarios de Montaje	Título de Bachiller Certificación que acredite el trabajo seguro en alturas vigente.	Deberá certificar una experiencia mínima de un (1) año en labores de montaje y desmontaje.	10
1	Apoyo logístico	Título de Técnico / Tecnólogo en Logística Empresarial.	Acreditar experiencia especifica mínima de dos (2) años como Técnico en Logística para eventos.	10

FACTORES TECNICOS Y OPERATIVOS ADICIONALES (188) PUNTOS

Se asignarán hasta (188) puntos al proponente que acredite que cuenta con los siguientes factores técnicos y operativos adicionales sin costo para la entidad y disponible durante la vigencia del contrato en caso de requerirse, de la siguiente manera:

FACTOR ADICIONAL	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la ejecución del objeto contractual los siguientes elementos: • 2 Baños Portátiles • 2 Carpas tipo Hangar de 12 mts de frente x 6 mts de fondo con sus respectivos laterales para eventos • 1 Planta Eléctrica de 175 kva en caso de que la planta principal presente inconsistencias o daños que afecten el desarrollo de las actividades. • 2 pantallas Led de 3x2 pich 5 mm. • 6 lanza llamas. • 4 crioyets con pipetas de 25 kilogramos. Para tal fin el proponente deberá suscribir compromiso en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete que, de ser adjudicado del presente proceso, suministrará dichos elementos en la ejecución del mismo. sin que esto implique un costo adicional para la entidad.	100
El proponente debe aportar carta de compromiso suscrita por el	88

representante legal, donde certifique que cuenta con la capacidad técnica y operativa que le permita realizar el montaje del evento requerido, instalando la totalidad de los elementos solicitados y probar su funcionamiento mínimo 3 horas antes del evento	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021 – 100 puntos

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, arrojando como resultado que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente ofrezca la totalidad de servicios nacionales	100 PUNTOS
Cuando el proponente ofrezca servicios extranjeros	50 PUNTOS

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – DECRETO 1860 DE 2021 – 100 puntos.

Las entidades también otorgarán un puntaje adicional de (2) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018: DIEZ (10) PUNTOS

Se asignarán (10) puntos exclusivamente a los oferentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Se tendrá en cuenta el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad si este se encuentra vencido, siempre y cuando el proponente acredite que realizó el trámite de renovación ante el Ministerio de Trabajo en el plazo establecido, esto es, durante los cinco (5) días anteriores al vencimiento del certificado, lo anterior de conformidad con el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. Para el efecto, el proponente deberá adjuntar el soporte de solicitud de renovación de la certificación ante el Ministerio de Trabajo con la presentación de la propuesta.

Certificado con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la oferta, suscrito por el representante legal de la empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada en el cual se deberá señalar el número de personas con discapacidad que conforman su personal operativo.

Para el efecto, se deberá relacionar junto con la certificación, el nombre completo, el número de documento de identidad, género, fecha de nacimiento y condición de discapacidad del personal operativo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente-

8. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la determinación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, la cuantía del mismo, la idoneidad, experiencia del contratista así como la forma de pago contemplada; se considera que con la finalidad de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para su legalización, el contratista deberá constituir garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, la cual consiste en contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses

		más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

5. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos a través de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, Costa Rica, Estados ALC y la Unión Europea. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI

Jenni Vásquez Figueroa
Directora General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jenni Vásquez Figueroa	Directora General	
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó	Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitaria – Área Jurídica	